

## ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las once horas con seis minutos del 25 de mayo de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas ubicada en el noveno piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ubicado en la calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal mediante oficio **CONAPRED/UETAI/135/2017**, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, suscrito por la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y Disposición 9, fracción I, inciso a, del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, las siguientes personas integrantes: la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; el **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del C.P. Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; el **Mtro. Ricardo Gómez Nájjar**, Director de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinador de Archivo del CONAPRED.-----

Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información, en representación de la Lic. Nuriney Mendoza Aguilar, Directora General Adjunta de Quejas; la **Mtra. Edith Álvarez Gómez**, Subdirectora de Recursos Humanos,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



adscrita a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas; el **Lic. Jaime Cuevas Martínez**, Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y la No Discriminación, en representación de la Mtra. Tania Ramírez Hernández, Directora General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación; **Lic. Diana Cruz Vite**, Jefa de Departamento de Promoción de Programas, en representación de la Lic. Carmen Lina Garduño Maya, Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social; la **Lic. Lidia Romero Pérez**, Subdirectora de Estudios, en representación de la Mtra. Paula Cristina Neves Nogueira Leite, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; y el **Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa**, Jefe de Departamento de Archivo de Concentración, adscrita a la Dirección de Planeación Administración y Finanzas. -----  
-----  
-----

Iniciado el acto, se procedió a desahogar los siguientes puntos:-----  
-----  
-----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria; aprobación del Acta de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria; aprobación del Acta de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria; Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria; y aprobación del Acta de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria.
4. Aprobación de versiones públicas relacionadas con la solicitud de información con número de folio 0441000008417, por parte de la Dirección General Adjunta de Quejas.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

- Tipo de participación del municipio (ejecutor, colaborador, promotor, coordinador, etc.)
- Descripción del programa
- Población objetivo
- Tipo de apoyo que se otorga a los beneficiarios (dinero a fondo perdido, créditos, apoyo en especie)
- Fechas de apertura y cierre de la convocatoria para participar del programa
- Requisitos para participar en el programa
- Criterios de evaluación de las solicitudes
- Pasos detallados del proceso de solicitud para participar del programa
- Presupuesto total asignado al programa, así como montos máximos de apoyo
- Desglose del presupuesto (porcentaje de los recursos que debe de ser utilizado en actividades específicas)
- Indicar si los beneficiarios tienen la obligación de complementar los recursos recibidos y, en caso afirmativo, mencionar el porcentaje, cantidad y fuentes con la que se debe complementar los recursos.
- Indicar si el programa cuenta con evaluaciones (externas e internas), mencionarlas y compartirlas o compartir la liga directa al documento
- Periodo de ejecución de los recursos del programa
- Restricciones en el uso de los recursos
- Obligaciones de los beneficiarios
- Consideraciones adicionales

Solicito atentamente se mencione explícitamente los campos que no apliquen. Para efectos de facilitar la atención de mi solicitud, estoy adjuntando un formato de Excel en que pueden capturar la información solicitada.

Agradezco de antemano la atención". [sic]

6. Aprobación de la inexistencia de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000009217, por parte de la Dirección General Adjunta de Quejas; de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación; de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; y la Unidad de Transparencia.

"Solicito al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación la información referente al número de personas usuarias (beneficiarias) que forman parte de los programas sociales y servicios públicos que tiene a su cargo esta dependencia, y que habitan en los municipios del estado de Tamaulipas; información que requiero sea desagregada por municipio y por colonia de residencia. Adicionalmente, solicito que de haber algún otro programa o proyecto que esta dependencia coordine o forme parte de su operación, y que incida en la áreas de salud, vivienda, participación ciudadana, educación cívica, seguridad

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large '0' and a signature that appears to be 'Cecilia H.'.

*"Copia del acuse de recibido del oficio que da cumplimiento a lo señalado en el numeral 13 de la notificación de acuerdo de conclusión emitida el 16 de junio de 2015 correspondiente al expediente CONAPRED/DGAQR/33/15/DQ/II/DF/Q33". [sic]*

5. Aprobación de la inexistencia de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000008617, por parte de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas; la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación, la Dirección General Adjunta de Quejas; y la Coordinación de Comunicación Social.

*"Por este medio solicito me informen qué programas operativos y/o presupuestarios tiene a cargo el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, que financien acciones, intervenciones u otras actividades de prevención de la violencia y del delito que puedan ser ejecutadas por las autoridades municipales, o por organizaciones de la sociedad civil. Entendemos por -prevención de la violencia y del delito-: el conjunto de estrategias y medidas que buscan reducir la probabilidad de ocurrencia de un delito u acto violento, así como de sus potenciales efectos nocivos en individuos y en la sociedad. La reducción de esta probabilidad se realiza, comúnmente, mediante la atención de los siguientes factores de riesgo:*

- Embarazo temprano*
- Consumo y abuso de drogas legales e ilegales*
- Ambientes familiares deteriorados o problemáticos*
- Deserción escolar*
- Marginación y exclusión social*
- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación*
- Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente*
- Entornos de ilegalidad*
- Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados*

*Para cada uno de estos programas operativos y/o presupuestarios, requiero la siguiente información:*

- Nombre del programa operativo, campaña, fondo o equivalente*
- Nombre y clave presupuestal del programa presupuestario de que se financia el programa operativo, campaña, fondo o equivalente*
- Reglas de Operación, Lineamientos, normatividad o similares*
- Área de la dependencia que opera el programa*
- Objetivos generales y específicos del programa*
- Cobertura geográfica*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*ciudadana, prevención social, etc., se me proporcione la misma información sobre cuántas personas son usuarias, desagregada por municipio y por colonia, o en qué municipios y/o en qué municipios y/o colonias operan aquellos que no ocupan padrón de beneficiarios. Con base en los supuestos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que reparan en el derecho inalterable de las personas de que sus datos personales sean protegidos por las autoridades responsables, esta solicitud no busca acceder a información específica de las personas, sino que su objetivo es únicamente referencial y busque conocer en cuáles zonas se concentran las personas usuarias". [sic]*

7. Aprobación de versiones públicas relacionadas con la información que debe cargarse al apartado correspondiente a la Fracc. XII del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
8. Presentación de los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
9. Presentación de resultados de indicadores del segundo semestre de 2016 por parte del INAI para la Unidad de Transparencia del Consejo.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----  
-----

La Lic. **Fabiola María Pérez Rodríguez** verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum.-----  
-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----  
-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----  
-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



-----  
A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----  
-----

3.- Para comenzar con los puntos del Orden del día previamente aprobado, se trató lo relacionado con la aprobación del Acta de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria; aprobación del Acta de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria; aprobación del Acta de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria; Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria; y aprobación del Acta de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria.-----  
-----

Sobre las actas, la **Unidad de Transparencia** envió a los Miembros e Integrantes de este Comité los proyectos correspondientes a las anteriormente mencionadas actas, con el propósito de recibir observaciones e indicaciones para su posterior corrección y aprobación por parte del Pleno del Comité. A su vez, y esto con el fin de rectificar en conjunto con el Pleno, el **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa** compartió con los Miembros e Integrantes su inquietud sobre uno de los temas tratados durante la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo, la cual trataba sobre el asunto de no subir solicitudes de información a los Asuntos Generales cuando se tratase de una sesión ordinaria de trabajo, bajo la premisa de que no se había realizado un estudio minucioso al respecto de la solicitud y que, en acto consecuente, no se tendrían elementos suficientes para el análisis de la misma. Al respecto, la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez** respaldó que el exhorto se plasmara en el acta anteriormente mencionada, dado que un exhorto similar ya se había adoptado durante la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo del presente año. Una vez recibidas y atendidas las anotaciones sobre los proyectos de acta, y ya atendidas las mismas, se determinó lo siguiente:-----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large '0' and a signature that appears to be 'Consejo'.



-----  
-----  
**Acuerdo ACI/107/2017: Se aprueba por unanimidad a la Unidad de Transparencia el acta de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia 2017.**-----  
-----

-----  
-----  
**Acuerdo ACI/108/2017: Se aprueba por unanimidad a la Unidad de Transparencia el acta de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia 2017.**-----  
-----

-----  
-----  
**Acuerdo ACI/109/2017: Se aprueba por unanimidad a la Unidad de Transparencia el acta de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia 2017.**-----  
-----

-----  
-----  
**Acuerdo ACI/110/2017: Se aprueba por unanimidad a la Unidad de Transparencia el acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia 2017.**-----  
-----

-----  
-----  
**Acuerdo ACI/111/2017: Se aprueba por unanimidad a la Unidad de Transparencia el acta de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia 2017.**-----  
-----  
-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



4.- Continuando, se discutió lo relacionado con la aprobación de versiones públicas relacionadas con la solicitud de información con número de folio 0441000008417, por parte de la Dirección General Adjunta de Quejas, que la letra dice: *“Copia del acuse de recibido del oficio que da cumplimiento a lo señalado en el numeral 13 de la notificación de acuerdo de conclusión emitida el 16 de junio de 2015 correspondiente al expediente CONAPRED/DGAQR/33/15/DQ/II/DF/Q33”*. [sic]-----

Sobre este punto, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** comentó al respecto que se realizó la versión pública de lo requerido por la persona solicitante, a lo cual no se tuvieron observaciones al respecto. Sin embargo, el **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa** comentó que mientras que en el índice de testado de dicha versión pública venía incluido dentro del numeral dos el art. 20, apartado B, fracc. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No obstante, dicho artículo no figuraba dentro de la respectiva prueba de daño, por lo cual pidió se le hiciera modificaciones a dicho documento, con el fin de que toda la información fuera jurídicamente correcta. Al respecto, el Pleno del Comité determinó lo siguiente:-----

**Acuerdo ACI/112/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000008417, una vez que su respectiva prueba de daño fuera modificada conforme lo señalado por el Pleno de este Comité.**-----

5.- Prosiguiendo con los puntos del Orden del Día, se trató lo relacionado con la

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

inexistencia de la información relacionada con la solicitud de información 0441000008617, que a la letra dice: *“Por este medio solicito me informen qué programas operativos y/o presupuestarios tiene a cargo el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, que financien acciones, intervenciones u otras actividades de prevención de la violencia y del delito que puedan ser ejecutadas por las autoridades municipales, o por organizaciones de la sociedad civil. Entendemos por -prevención de la violencia y del delito-: el conjunto de estrategias y medidas que buscan reducir la probabilidad de ocurrencia de un delito u acto violento, así como de sus potenciales efectos nocivos en individuos y en la sociedad. La reducción de esta probabilidad se realiza, comúnmente, mediante la atención de los siguientes factores de riesgo:*

- Embarazo temprano*
- Consumo y abuso de drogas legales e ilegales*
- Ambientes familiares deteriorados o problemáticos*
- Deserción escolar*
- Marginación y exclusión social*
- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación*
- Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente*
- Entornos de ilegalidad*
- Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados*

*Para cada uno de estos programas operativos y/o presupuestarios, requiero la siguiente información:*

- Nombre del programa operativo, campaña, fondo o equivalente*
- Nombre y clave presupuestal del programa presupuestario de que se financia el programa operativo, campaña, fondo o equivalente*
- Reglas de Operación, Lineamientos, normatividad o similares*
- Área de la dependencia que opera el programa*

*Handwritten notes and signatures in purple ink, including the word 'Consulta' written vertically.*

- *Objetivos generales y específicos del programa*
- *Cobertura geográfica*
- *Tipo de participación del municipio (ejecutor, colaborador, promotor, coordinador, etc.)*
- *Descripción del programa*
- *Población objetivo*
- *Tipo de apoyo que se otorga a los beneficiarios (dinero a fondo perdido, créditos, apoyo en especie)*
- *Fechas de apertura y cierre de la convocatoria para participar del programa*
- *Requisitos para participar en el programa*
- *Criterios de evaluación de las solicitudes*
- *Pasos detallados del proceso de solicitud para participar del programa*
- *Presupuesto total asignado al programa, así como montos máximos de apoyo*
- *Desglose del presupuesto (porcentaje de los recursos que debe de ser utilizado en actividades específicas)*
- *Indicar si los beneficiarios tienen la obligación de complementar los recursos recibidos y, en caso afirmativo, mencionar el porcentaje, cantidad y fuentes con la que se debe complementar los recursos.*
- *Indicar si el programa cuenta con evaluaciones (externas e internas), mencionarlas y compartirlas o compartir la liga directa al documento*
- *Periodo de ejecución de los recursos del programa*
- *Restricciones en el uso de los recursos*
- *Obligaciones de los beneficiarios*
- *Consideraciones adicionales*

*Solicito atentamente se mencione explícitamente los campos que no apliquen. Para efectos de facilitar la atención de mi solicitud, estoy adjuntando un formato de Excel en que pueden capturar la información solicitada.*





Agradezco de antemano la atención". [sic]-----  
-----  
-----

Acerca de este punto, la respuesta otorgada por parte de todas y cada una de las Unidades Administrativas a las que fue turnada esta solicitud de información, se pronunciaron que no tenían información al respecto de lo requerido por la persona solicitante, por lo cual tuvieron a bien el pedir la inexistencia de la información sobre esta solicitud. Una vez analizada la respuesta de cada una de las Direcciones a las que fue dirigida esta solicitud, el Pleno del Comité determinó lo siguiente:-----  
-----  
-----

**Acuerdo ACI/113/2017: Se aprueba por unanimidad la inexistencia de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000008617.**-----  
-----  
-----

6.- Siguiendo con lo que se estableció dentro del Orden del Día, se discutió la inexistencia de la información relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000009217, que a la letra dice: *"Solicito al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación la información referente al número de personas usuarias (beneficiarias) que forman parte de los programas sociales y servicios públicos que tiene a su cargo esta dependencia, y que habitan en los municipios del estado de Tamaulipas; información que requiero sea desagregada por municipio y por colonia de residencia. Adicionalmente, solicito que de haber algún otro programa o proyecto que esta dependencia coordine o forme parte de su operación, y que incida en la áreas de salud, vivienda, participación ciudadana, educación cívica, seguridad ciudadana, prevención social, etc., se me proporcione la misma información sobre cuántas personas son usuarias, desagregada por municipio y por*

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large '0' and a signature that appears to be 'Cruz/He'.*



*colonia, o en qué municipios y/o en qué municipios y/o colonias operan aquellos que no ocupan padrón de beneficiarios. Con base en los supuestos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que reparan en el derecho inalterable de las personas de que sus datos personales sean protegidos por las autoridades responsables, esta solicitud no busca acceder a información específica de las personas, sino que su objetivo es únicamente referencial y busque conocer en cuáles zonas se concentran las personas usuarias". [sic]-----*

-----

-----

Sobre este punto, se comenta por parte de las Unidades Administrativas que, desde sus atribuciones, cada una cuenta con algo que abonar para responder alguna de las partes de la solicitud de información. Sin embargo, el Comité de Transparencia mediante sus Miembros del Pleno determinó no otorgar la inexistencia parcial de la información puesto que, en conjunto, dan contestación a la solicitud de información por parte de este Sujeto Obligado. -----

-----

-----

7.- Concluido el punto anterior, se continuó para discutir lo relacionado con la aprobación de versiones públicas relacionadas con la información que debe cargarse al apartado correspondiente a la Fracc. XII del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.-----

-----

-----

Al respecto, tanto el **Mtro. Ricardo Gómez Nájar** y la **Mtra. Edith Álvarez Gómez**, hicieron de conocimiento que el análisis de los documentos otorgados por la Secretaría de Función Pública en el formato pre llenado correspondiente a la Fracción XII del Art. 70 de la LGTAIP que debe ser cargado al SIPOT aún no han

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



sido revisados en su totalidad y que quedan dudas sobre qué formatos serán los que se carguen a dicha plataforma. Por lo tanto, pidieron se discutiera este tema en próximas sesiones de este Comité, y bajo petición por parte de la Unidad Administrativa. -----  
-----  
-----

**Exhorto: Se le reitera a la Unidad de Transparencia que en temas conjuntos con las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado esperen hasta que la petición sea realizada formalmente para subir temas a discusión a las Sesiones de Trabajo del Comité de Transparencia.** -----  
-----  
-----

8.- A continuación, se trató la presentación de los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----  
-----  
-----

En consideración a este tema, la **Unidad de Transparencia** comunicó a los Miembros e Integrantes de este Comité que mediante la Herramienta de Comunicación del INAI que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los *Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, que regulan la publicación de los artículos 68 y 69 de la LFTAIP, los cuales también tienen formatos que deben ser asignados a las

*[Handwritten signatures and initials in purple ink]*



Unidades Administrativas que, según sus atribuciones, sean las idóneas para requisitar dicha información, y una vez requisitados puedan ser cargados al portal del SIPOT. -----

**Exhorto: Una vez revisados los Lineamientos por los Miembros e Integrantes de este Comité, se tratará la asignación formal de los formatos correspondientes a los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública durante la próxima sesión del Comité de Transparencia.**-----

9.- Para finalizar esta Sesión de Trabajo, se concluyó haciendo la presentación de resultados de indicadores del segundo semestre de 2016 por parte del INAI para la Unidad de Transparencia del Consejo. -----

Sobre este punto, la **Unidad de Transparencia** compartió a los presentes los resultados obtenidos durante el segundo semestre del 2016 en cuanto a la atención de solicitudes de información recibidas por este Consejo en ese periodo. Se hizo de conocimiento que se mejoró en un 100% en los rubros que evalúa el INAI, mejorando el promedio de tiempo de atención de 15.16 días en comparación de los 16.11 días que se evaluaron en 2015. A su vez, mientras que en 2015 se presentaron 2 recursos de revisión contra el Consejo, en 2016 se tuvieron 3, los cuales no causaron un impacto negativo en la evaluación puesto que en 2016 recibimos 237 solicitudes de información, contra las 124 que recibimos en el año anterior al evaluado. Es por esto que se informa lo siguiente: -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



-----  
**Exhorto: Se les felicita a las Unidades Administrativas por su trabajo en conjunto con la Unidad de Transparencia por haber mejorado el periodo de tiempo de respuesta de las solicitudes de información que este Sujeto Obligado recibe, invitándoles a mejorar las calificaciones a obtener durante el 2017.**-----  
-----

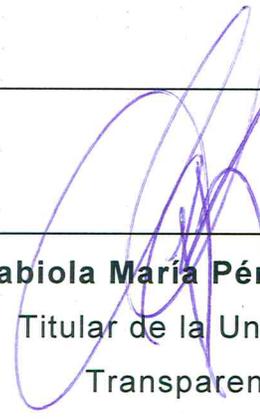
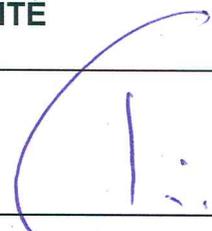
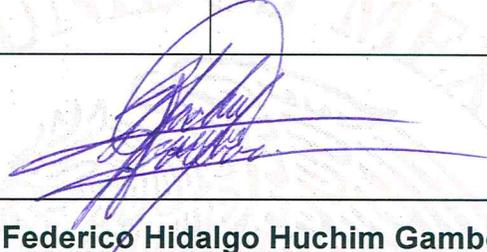
-----  
**Exhorto: A su vez, se les recuerda a las Unidades Administrativas revisar la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esto con el propósito de realizar las respuestas a las solicitudes de información en completo apego a lo establecido en dicha ley, garantizando el óptimo tratamiento de los datos personales que se tienen en posesión del Consejo, plasmados en los documentos que emanan de las actividades sustantivas del mismo.**-----  
-----

-----  
Derivado de los asuntos relacionados al seguimiento de distintas solicitudes de información, la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, tuvo a realizarse del día jueves 25 de mayo de 2017, siendo las 11:38 horas y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



### INTEGRANTES DEL COMITÉ

 <hr/> <b>Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez</b> Titular de la Unidad de Transparencia	 <hr/> <b>Mtro. Ricardo Gómez Nájar</b> Director de Planeación, Administración y Finanzas
 <hr/> <b>Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa</b> Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno del CONAPRED	

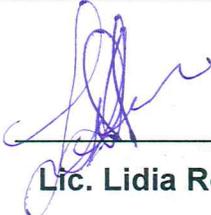
Estas firmas integran el Acta de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

### INVITADOS PERMANENTES

 <hr/> <b>Mtra. Siomara Heredia Escudero</b> Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información	 <hr/> <b>Mtra. Edith Álvarez Gómez</b> Subdirectora de Recursos Humanos
---	--

*Cruz H*



 <b>Lic. Jaime Cuevas Martínez</b> Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y la No Discriminación	<hr/> <b>Lic. Diana Cruz Vite</b> Jefa de Departamento de Promoción de Programas
 <b>Lic. Lidia Romero Pérez</b> Subdirectora de Estudios	<hr/> <b>Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa</b> Jefe de Departamento de Archivo de Concentración

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]*



**Dirección de Asuntos Jurídicos  
Unidad de Transparencia  
Acta circunstanciada**

Ciudad de México, a 07 de julio de 2017, la Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con fundamento en el artículo 55 fracción XIV del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación:

**HAGO CONSTAR**

Que siendo las 11:10 horas del día de la fecha, el C. Pedro Alberto Hernández Ramírez, prestador de servicios profesionales por honorarios adscrito a la Unidad de Transparencia de esta Dirección de Asuntos Jurídicos, me informó que acudió a las oficinas de la licenciada Diana Cruz Vite, Jefa de Departamento de Promoción de Programas de la Coordinación de Comunicación Social, así como del licenciado Iván Rodrigo Bautista Espinosa, Jefe de Departamento de Archivo de Concentración de la Dirección de Planeación Administración y Finanzas; para la recolección de sus firmas en las Actas del Comité de Transparencia (de la Tercera Sesión Ordinaria; de la Décima Tercera y Décima Segunda Sesiones Ordinarias; así como de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria); no obstante ello, personal de la Coordinación de Comunicación Social le informó que la licenciada Diana Cruz Vite se encontraba de incapacidad por cuestiones de salud, y por lo que hace al licenciado Iván Rodrigo Bautista Espinoza, personal del Archivo de Concentración le mencionó que no se encontraba hasta el día lunes 10 de julio de 2017, pues se encuentra en periodo vacacional; por tal motivo no fue posible que se recabaran las firmas para complementar las actas en comento. Dicho lo anterior, se recabarán las firmas en cuanto ambos servidores públicos se reintegren a sus labores en el Consejo.

Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.



**Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

